

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: DESTINO DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RU-16 DEL SECTOR 40 DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE MENDIOLA EN VITORIA-GASTEIZ

En relación al asunto del título, la Intervención General del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, informa lo siguiente:

1º- Los ingresos de la venta de la parcela RU-16 del Sector 40 ubicada en la entidad menor de Mendiola, perteneciente al Municipio de Vitoria-Gasteiz, se han imputado al capítulo 6 del Presupuesto de ingresos 2023 del Ayuntamiento.

2º- Los ingresos registrados en ese capítulo 6 “Enajenación de inversiones reales”, constituyen Patrimonio Público del Suelo.

3º- La calificación de esos ingresos como Patrimonio Público del Suelo, sujeta el destino de los mismos a alguno de los fines establecidos en el artículo 115 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo. A tal fin, este Ayuntamiento lleva un control de estos ingresos para verificar el cumplimiento de su destino a alguno de los fines de dicho artículo. Control que se recoge y verifica en la liquidación del Presupuesto 2023 y en la determinación de las desviaciones de financiación positivas que conforman el Remanente de Tesorería Afectado.

Vitoria-Gasteiz, 25 de marzo de 2024